



73.

Adquirida, con un pasaporte de una
 certificación duplicada del Sr. D. D. de
 cargo de comisario general de tabaco
 para entalla a la conformidad que
 haber en el año proximo de 1848
 segun la certificación certificada
 por esta oficina; para que auten-
 tica por la correspondencia real
 correspondiente quede una copia
 queda en el archivo de su Seve-
 rania y la otra en esta Adm. para
 los efectos oportunos.

Suplico de la atencion de V. E. y
 de su celo por el servicio que la
 Realidad a cargo de los
 formalidades correspondientes.

Dado en la Real Municipalidad, de
 18 de octubre 1847

Manuel del Borne

solos
 10
 de Intendencia
 de esta villa y en
 acordó, que
 en un caso para
 para el mayor

M. Alcalde Conde de Alarcón de Carabaca

contar las dotaciones de un
 servicio de comprenden sin importe en el Presupuesto de Gastos
 Municipales, principalmente cuando la Realidad son recargado en
 toda clase de impuesto que se cobran se hace de todo punto
 imposible, siendo necesarias las medidas restrictivas de apremio.

